



DECRETO N° 3374 /
LAJA, 04 de Noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.-Solicitud de pedido N°415
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 3.-D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción y otros, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010.

RESUELVO:

- 1.-**ACÉPTESE:** la oferta presentada en la licitación N° 3734-135-LE10 de fecha 19/10/2010 al oferente Sociedad la Bodega Ltda, RUT 76.394.950-8 por un monto de \$ 5.771.830, más impuesto, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 2.-**PROCÉDASE:** mediante el Encargado de Adquisiciones a emitir la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
- 3.-**IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria aplicación 114.05.13.002.
- 4.-**REMÍTANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Paulina Arizabalo Barra
PAULINA ARIZABALO BARRA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/PAB/xov *04/11/2010

DISTRIBUCION: /

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dideco.
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Adquisiciones.
- Habitabilidad.